

2-01-27-05-000



Jun-001354
NOTARÍA 2

Cantón Manta

Abg. Patricia Mendoza Briones

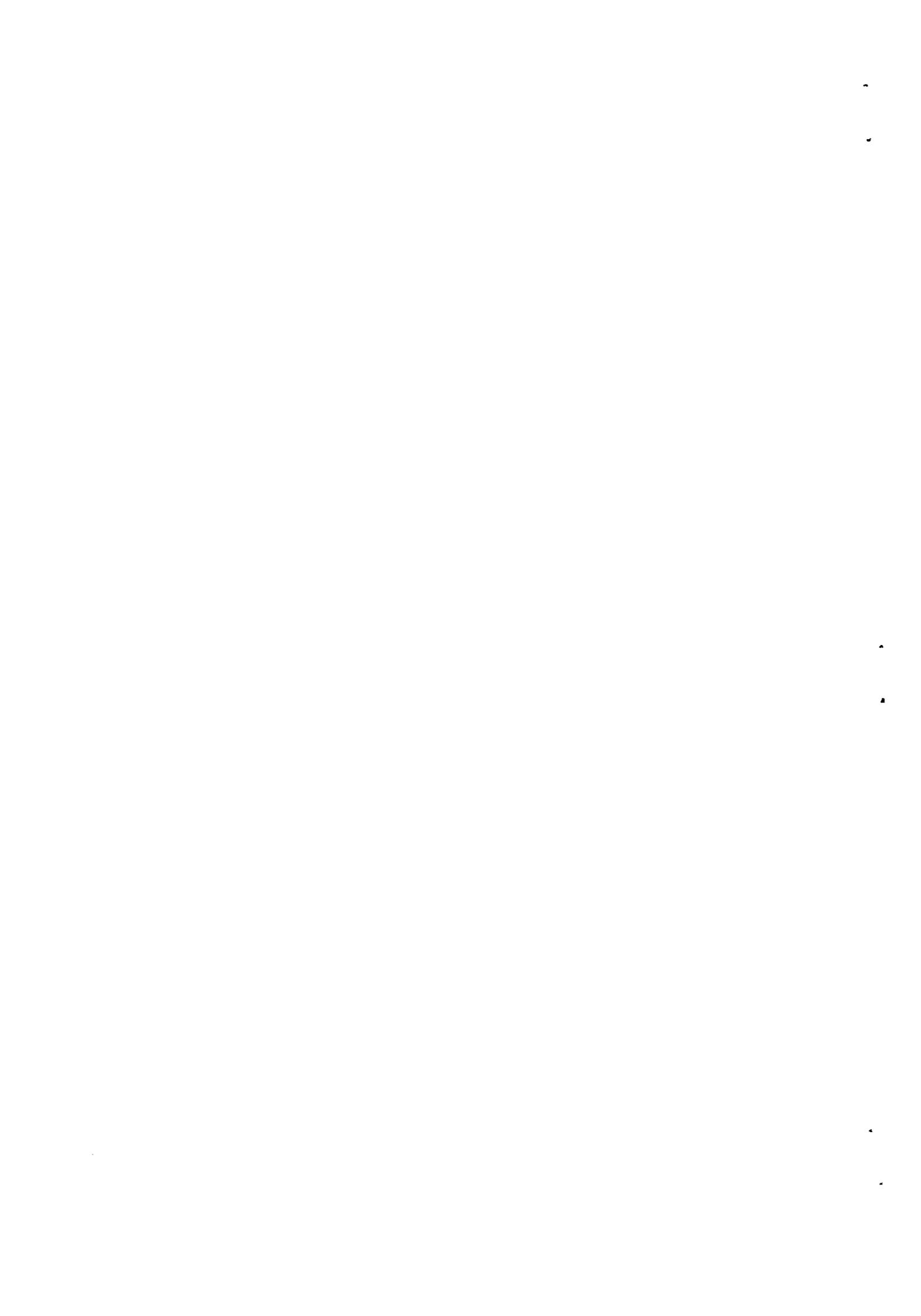


ESCRITURA

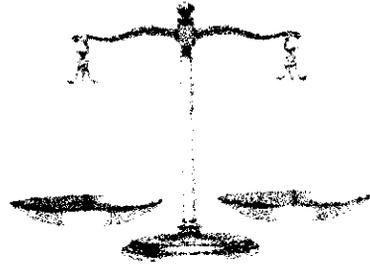
**Autorizada por la
Abogada**

Patricia Mendoza Briones

**NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN MANTA**



NOTARÍA
PÚBLICA



ESCRITURA

**DECLARATORIA DE LA DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD
HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "BACILIA".-**

**ORGANIZADA: POR LOS SEÑORES BACILIA TRINIDAD MERO VASQUEZ Y
ARGEMIRO PINCAY PISCO.-**

ESCRITURA NÚMERO: 20181308002P01478

CUANTÍA: INDETERMINADA

AUTORIZADA

SE ENTREGARÁ PRIMERA COPIA EL DIA 06 DE JUNIO DEL 2018

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA**



NOTARIA
PÚBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 7 y ave. 24 de Mayo en el Centro de Manta
TELEFONO: 05262158340994
Correo: pati.mendoza@hotmail.com



FACTURA: 001-002-000037234

CÓDIGO SECUENCIAL: 20181308002P01478

REVOCATORIA DE LA DECLARATORIA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "BACILIA".- QUE OTORGA LOS SEÑORES BACILIA TRINIDAD MERO VASQUEZ Y DAGNY ARGEMIRO PINCAY PISCO.

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles seis de junio del dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA, comparecen y declaran los señores **BACILIA TRINIDAD MERO VASQUEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero uno seis seis nueve tres guion nueve, de estado civil soltera; y el señor **DAGNY ARGEMIRO PINCAY PISCO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero tres ocho siete uno ocho cinco guion siete, de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Manta, todos por sus propios y personales derechos, hábiles y capaces para intervenir en este acto y de haberme

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

M.S.A.

Abg. Patricia Magaña Briones
Notaría Pública Segunda
MARIÁ, P. 11/11/11

exhibido sus cédulas de ciudadanía y su certificado de votación cuyas copias quedan certificadas por mí, además los comparecientes me autorizan para obtener la información de sus cédulas en el Sistema del Registro Civil, Identificación y Cedulación, proceder a descargarlas y agregarlas como habilitantes en este acto, doy fe. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **REVOCATORIA DE LA DECLARATORIA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, así como examinados que fueron en forma aislada separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirva insertar una de Revocatoria de la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio denominado "BACILIA", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la presente Escritura de **REVOCATORIA DE LA DECLARATORIA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL** del Edificio denominado "BACILIA", los señores **BACILIA**



NOTARIA
PÚBLICA

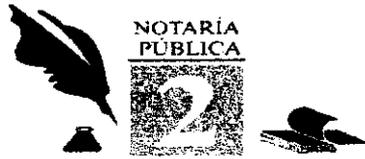
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 7 y ave. 24 de Mayo en el Centro de Bahía
TELEFONO: 01 622583/0994257214 X
Correo: pati.mendoza@hotmail.com
MANTA - ECUADOR

TRINIDAD MERO VASQUEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero uno seis seis nueve tres guion nueve, de estado civil soltera; y el señor DAGNI ARGEMIRO PINCAY PISCO, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero tres ocho siete uno ocho cinco guion siete, de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Manta, a quienes para los fines legales respectivos se les podrá designar en el presente instrumento como "Los Propietarios". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.** Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta el día dos de mayo de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el día catorce de mayo del mismo año de su otorgamiento, la señora BACILIA TRINIDAD MERO VASQUEZ, adquirió mediante escritura pública de Partición Extrajudicial y Donación, un bien inmueble de seis metros de frente, por quince metros sesenta y cinco centímetros de fondo, circunscrito dentro de los siguientes linderos: por el frente avenida ciento tres, por atrás herederos de Pedro Virgilio Barcia, por el

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

costado derecho lote de terreno adjudicado al heredero Abrahan Felicísimo Mero Vásquez, y por el costado izquierdo propiedad de la Cooperativa Botonera Eloy Alfaro.- 2.2. Con fecha dieciocho de enero de dos mil diez, el señor Ingeniero Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del Cantón Manta, mediante Resolución Administrativa, resuelve aprobar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal al Edificio "BACILIA", de propiedad de la Bacilia Trinidad Mero Vásquez, construido en el terreno descrito en la en el numeral anterior 2.1., que se encuentra ubicado en la avenida ciento trece centro de la Parroquia Tarqui del cantón Manta. 2.3. La declaración antes mencionada y los planos del Edificio "BACILIA", y su reglamento interno, se elevaron a instrumento público mediante la escritura pública de Constitución de Propiedad Horizontal de Edificio "BACILIA", celebrada en la Notaría Primer del cantón Manta el día veinticinco de enero de dos mil diez, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, el día once de febrero de dos mil diez. Edificio que se compone de tres plantas principales, que son: planta baja, primera planta alta, segunda planta alta. Distribuidas en un local

Abg. Patricia Menéndez Briones
Notaría Pública Segunda
Manta



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir. Calle 7 y ave. 24 de Mayo en el Centro de la ciudad
TELEFONO: 052022583/0994257214
Correo: pati.mendoza@hotmail.com



comercial signado con el número 100, y dos departamento, signados con el número 200 y 300, como consta del cuadro de cálculo de áreas, alicuotas y valor comercial municipal por lo local que se adjunta. **2.4.** Mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaria Pública Primera del cantón Manta el día doce de febrero de dos mil diez, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el día tres de marzo de dos mil diez, la señora Bacilia Trinidad Mero Vásquez, dio en venta real a favor del señor Dagni Argemiro Pincay Pisco, de estado civil soltero, el local CIEN ubicado en la planta baja del Edificio BACILIA, ubicado en el nivel +0.60 metros, desde la avenida ciento trece, de la parroquia y cantón Manta, consta de ambientes como: Área de exhibición y venta, y un baño, con los linderos y medidas determinado en la mencionada escritura pública; **2.5.** Así mismo declaran que con fecha dieciséis de abril del año dos mil dieciséis, el tantas veces mencionado edificio quedo destruido con el terremoto suscitado ese día, por lo que hubo que derrocarlo, y no existiendo ninguna construcción en dicho terreno, solicitaron al señor Alcalde de la

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

ciudad de Manta, la REVOCATORIA DE LA DECLARATORIA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, para el señor alcalde Ing. Jorge Zambrano Cedeño, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.17-ALC-2018-017-2018.

RESUELVE: PRIMERO: Revocar la Aprobación de Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "BACILIA".- TERCERA: **REVOCATORIA DE LA DECLARATORIA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.**-

Sentando los antecedentes expuesto y por haberse cumplido fiel y cabalmente los requisitos exigidos por las disposiciones de la constitución, la ley y ordenanzas Municipales respectivas, "Los Propietarios", señores BACILIA TRINIDAD MERO VÁSQUEZ, Y DAGNI ARGEMERO PINCAY PISCO, tienen a bien cambiar el actual Régimen Jurídico de la Propiedad Horizontal del Edificio denominado "BACILIA", por EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD INDIVIDUAL, de acuerdo a la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.017-ALC-M-JOZC-2018, emitida por el señor alcalde de la Ciudad de Manta, Ing. Jorge Zambrano Cedeño, en la que "RESUELVE: PRIMERO: Revocar la Aprobación de Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "BACILIA" de fecha dieciocho de enero de dos mil diez, ubicado en la calle ciento trece Centro de la parroquia Tarqui del



NOTARIA
PÚBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir. Calle 7 y ave. 24 de Mayo en el Centro de Manta
TELEFONO: 052612383/099437211
Correo: pati.mendoza@hotmail.com



cantón Manta, esto al amparo de la normas expuestas en la presente resolución, así como la solicitud de los copropietarios del mencionado edificio y los informes de Planificación y Ordenamiento Territorial; y, Asearía Jurídica;”, el mismo que se adjunta para que forme parte de este acto.- **TERCERA: DECLARACIÓN.-** Los comparecientes declaran que son copropietarios del Edificio “BACILIA” ubicado en Calle Ciento Trece Centro de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, en los porcentajes de alícuotas que se encuentran inscrito en el Registro de la propiedad, y así lo demuestran con los Certificado de Propiedad suscrito por el Registrador de la Propiedad de Manta, que adjuntan para que formen parte de este Acto; y todo vez, que el edificio existente en el terreno fue derrocado después de haber sufrido daños irreparable en el terremoto suscitado el día dieciséis de abril del año dos mil dieciséis, y que por este acto, han decidido como en efecto quedo expresado en la cláusula anterior de revocar el régimen de propiedad horizontal al régimen individual ya actualmente solo existe el terreno, con las mismas medidas y linderos que fue adquirido: esto es: un bien inmueble de seis

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

metros de frente, por quince metros sesenta y cinco centímetros de fondo, circunscrito dentro de los siguientes linderos: por el frente avenida ciento tres, por atrás herederos de Pedro Virgilio Barcia por el costado derecho lote de terreno adjudicado al heredero Abraham Felicísimo Mero Vásquez, y por el costado izquierdo propiedad de la Cooperativa Botonera Eloy Alfaro, es su voluntad, del cual seguirán siendo copropietarios con los mismos porcentajes de alícuotas que tenían, esto es: para lo cual a la señora BACILIA TRINIDAD MERO VÁSQUEZ, corresponde el 67.96% de terreno; y para el señor DAGNY ARGEMIRO PINCAY PISCO, le corresponde 32,04% del terreno.- CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan el contenido de este acto por ser a su favor y convenientes a sus intereses.- QUINTA: MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La presente escritura pública de REVOCATORIA DE LA DECLARATORIA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, será marginada en la escritura matriz de DECLARATORIA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL celebrada el día veinticinco de enero del dos mil diez, en la Notaría Primera del cantón Manta, así mismo será inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, para lo cual qu

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador



NOTARIA
PÚBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTUA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir. Calle 7 y ave. 24 de Mayo en el Centro la Bañita
TELEFONO: 052622583/0994257214
Correo: pati.mendoza@hotmail.com
E.C.U.A.R.

debidamente facultado para ello en este acto.- **SEXTA:**
LAS DE ESTILO.- Sírvase usted señora Notaria,
incorporar todas las cláusulas de estilo para la
perfecta validez del presente instrumento. Minuta
firmada por el señor abogado Milton Troya Alcivar,
con registro profesional número No. 13-1991-02 del
Foro de Abogados. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que junto
con los documentos anexos y habilitantes que se
incorporan queda elevada a escritura pública con todo
el valor legal, y que, los comparecientes acepta en
todas y cada una de sus partes, para la celebración
de la presente escritura se observaron los preceptos
y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída
que les fue a los comparecientes por mí la notaria,
se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
quedando incorporada en el protocolo de esta notaria,
~~de todo cuanto doy fe.-~~ 

Bacilia Trinidad Mero Vasquez

BACILIA TRINIDAD MERO VASQUEZ

C.C.No. 130016693-9



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda



Dagny Pincaj Pisco
DAGNY ARGEMIRO PINCAJ PISCO

C.C. No. 1303871857

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Manta - Ecuador

Dagny

Manta G A D .00



No. O-USG&GD-MJMB-2018-267
Manta, 23 de Mayo de 2018

Señores
Bacilia Trinidad Mero Vásquez
Dagny Argemiro Pincay Pisco
Ciudad

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segunda

De mi consideración:

Para los fines pertinentes, anexo original de la Resolución No. 017-ALC-M-JOZC-2018, de fecha 17 de Mayo de 2018 emitida por el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeno, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, sobre la Revocatoria a la Aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "BACILIA" de propiedad de los Señores Bacilia Trinidad Mero Vásquez y Dagny Argemiro Pincay Pisco, ubicado en la Avenida 113 centro de Tarqui del Cantón Manta.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Patricia González López
S.E. Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL (E)
Elab. María Mendoza



Manta



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 017-ALC-M-JOZC-2018 REVOCATORIA A LA APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "BACILIA"



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA - ECUADOR

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sector público comprende: 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado".

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".

Art. 426.- establece que "Todas las personas. Autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución..."

Art. 53.- Código Orgánico Descentralización de Organización Territorial, autonomía y Descentralizado señala que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público. Con autonomía política, administrativa y Financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; Legislación y fiscalización y. ejecutiva prevista en este Código. Para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales. Tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

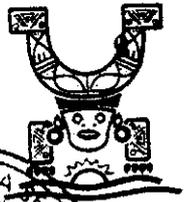
b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que el Art. 57 dispone. - Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 017-ALC-M-JOZC-2018 DE REVOCATORIA A LA APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "BACILIA" - Abg. Ab. JOSE BORRERA M.

Abg. Patricia Mendocina Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Descentralización, expresa: Atribuciones del alcalde o alcaldesa Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: "h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondiente obras públicas; B) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal y Resolverlos reclamos administrativos que le corresponden; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;

Que, el Art. 364.- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala.- Potestad ejecutiva "Los Ejecutivos de los gobiernos autónomos Descentralizados podrán dictar o ejecutar para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos".

Que, el Art. 367.- de la extinción o reforma.- Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se Extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, Tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán Extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad.

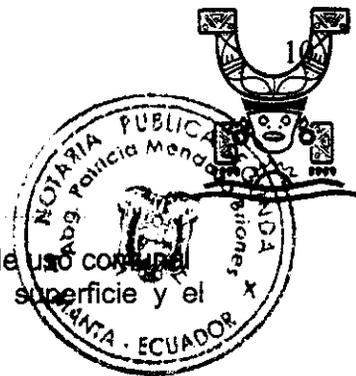
Que, en su Art. 19 expresa La Ley de Propiedad Horizontal,; "Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12";

Que, en su Art. 4 El Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberán elaborar el respectivo reglamento interno según sea el caso.

SECCIÓN SEXTA de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, en su **Art. 331**, señala: Para la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal deben presentarse a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano los siguientes documentos originales: a.- Solicitud dirigida al Alcalde o Alcaldesa por el o los propietarios o su procurador común; b.- Informe de Aprobación de Planos ;c.- Seis copias del Estudio de Propiedad Horizontal donde conste la definición de medidas y linderos, áreas comunales, reglamento interno, planos actualizados y el cuadro de alicuotas, firmado por un profesional arquitecto o ingeniero civil; d.- Certificado de gravámenes e hipotecas actualizado del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta; e.- Comprobante de pago del impuesto predial actualizado; y, f.- En caso de modificatoria a la declaratoria de propiedad horizontal, adjuntará además Autorización notariada de todos los copropietarios y comprobante de pago de la tasa Retributiva. El Cuadro de alicuotas contendrá única y específicamente las fracciones correspondientes del total de las

Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaría Pública Segundo
Manta - Ecuador

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 017-ALC-M-JOZC-2019-DE REVOCATORIA A LA APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "BACLIA" -E.M. Ab. JOSE MOREIRA M.



áreas de uso privado, y susceptibles de Individualizarse. A las áreas de uso común no se asignará alcuotas, debiendo constar de manera detallada la superficie y el destino.

Que, mediante Informe N°-286-DGJ-MVCH-2018 de fecha 09 de mayo relativo al informe el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, a través de Oficio N° -O-DPOT-JZO-2018-43 de fecha junio 23 de enero de 2018, en atención a la comunicación enviada por correo electrónico por la Lic. María Mendoza Briones ANALISTA SECRETARIA GENERAL de secretaria Municipal de fecha 29/01/2018, de tramite N° 8313, en la que en su parte pertinente indica... "Por disposición del señor Alcalde, adjunto informe de la dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, referente a la comunicación suscrita por los señores Bacilia Trinidad Mero Vásquez y Dagny Argemiro Pincay Pisco, mediante la cual solicita la extinción de la Propiedad Horizontal del Edificio "BACILIA", a fin de que se sirva emitir informe al respecto. Informo lo siguiente:

Que, el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, a través de Oficio N° O-PDT-JZO-2018-43 de fecha 23 de Enero de 2018, En atención al Tramite # 8313, relacionado con la comunicación suscrita por Bacilia Trinidad Mero Vásquez y Dagny Argemiro Pincay Pisco, que en su parte pertinente señala lo siguiente: Con el debido decimos y solicitamos:

Que estamos acompañando a la presente, el informe Técnico emitido POR EL SEÑOR Arq. Juvenal Zambrano Orejuela en su calidad de Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD de Manta, el mismo que determina que es factible nuestra solicitud de que se declare extinguida la Propiedad Horizontal del bien inmueble cuya documentación en copias estamos adjuntando.

Por tales motivo, en calidad de únicos copropietarios, conforme lo demostramos con la documentación que adjuntamos, pedimos que su Autoridad autorice que se emita la respectiva RESOLUCION con la finalidad de que se concluya el trámite administrativo, y así poder elevar a Escritura Publica el trámite de **EXTINCION** de la Propiedad Horizontal existente.". Analizada la documentación presentada, la que reposa en archivo y la inspección pertinente, le informo lo siguiente:

Efectivamente como es de conocimiento público por los múltiples inconvenientes estructurales y técnicos resultantes del terremoto, el edificio BACILIA fue demolido, este edificio estuvo sometido al régimen de propiedad horizontal siendo sus copropietarios los solicitantes señores Bacilia Trinidad Mero Vásquez y Dagny Argemiro Pincay Pisco. Con estos antecedentes y desde nuestro punto de vista técnico lo requerido por los antes citados señores es factible. Es de destacar que de acuerdo a los certificados emitidos por el Registro de la Propiedad de Manta, las 4 propiedades (entre departamentos y local) que tuvo el edificio se hayan libre de gravámenes, de igual manera es necesario tomar en cuenta los porcentajes de copropiedad que cada uno de los condóminos o copropietarios posee.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 017-ALC-M-JOZC-2018-DE REVOCATORIA A LA APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "BACILIA"-E166. AL JOSE MORERA M.



Que, el señor Director de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, a través de Memorando No.: M-DACR-JCM-2018-366 de fecha abril 19 de 2018, En atención al memorando No.DGJ-ZVMG-2018-132 de fecha 30 de enero de 2018, en donde se solicita informar referente a la comunicación suscrita por Bacilia Trinidad Mero Vásquez y Dagny Argemiro Pincay Pisco que en su parte pertinente señala lo siguiente: **"(...) que en calidad de únicos copropietarios, conforme lo demostramos con la documentación que adjuntamos, pedimos que su Autoridad autorice que se emita la respectiva RESOLUCION con la finalidad de que se concluya el trámite administrativo, y así poder elevar a Escritura Pública el trámite de EXTINCION de la Propiedad Horizontal existente (...)" al respecto me permito informarle:**

Que luego de haber revisado el Sistema MANTA GIS del catastro de predios urbanos en vigencia, se procedió a constatar que el edificio Bacilia está sometido bajo el régimen de Propiedad Horizontal; siendo los códigos catastrales y ambientes que componen el Edificio los que se detallan a continuación:

CÓDIGO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN
20127050	PINCAY PISCO DAGNI ARGEMIRO	EDIFICIO BACILIA LOCAL 100
20127050	MERO VASQUEZ BACILIA TRINIDAD	EDIFICIO BACILIA DEPARTAMENTO 200
20127050	MERO VASQUEZ BACILIA TRINIDAD	EDIFICIO BACILIA DEPARTAMENTO 300

Los códigos catastrales antes detallados no adeudan predios urbanos, por lo que esta Dirección considera factible proseguir con el proceso respectivo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, cabe resaltar que en el informe hacen constar 4 propiedades cuando en realidad son 3.

En virtud de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 60 literales h) e (i) y 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el señor Alcalde de Manta, como máxima Autoridad Ejecutiva del GAD-Manta.

RESUELVE

PRIMERO: Revocar la Aprobación de Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal denominado "Edificio "BACILIA, ubicado en la avenida 113 centro de Tarquí del Cantón Manta, esto al amparo de la normas expuestas en la presente resolución, así como la solicitud de los propietarios los señores Bacilia Trinidad Mero Vásquez y Dagny Argemiro Pincay Pisco del mencionado Edificio y acogiéndome a los informes de las Direcciones de Planificación y Ordenamiento territorial, Avalúos, Catastro y Registro; y, de Asesoría Jurídica, que forman parte integral de la presente.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 017-ALC-M-JDC-2018-DE REVOCATORIA A LA APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "BACILIA" Embo. Ab. JOSE MOREIRA M.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta

Abg. Patricia Mero Vásquez
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Manta



Según información proporcionada por la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros, revisado el sistema Municipal en vigencia Manta GIS se procedió a constatar que el edificio Bacilia está sometido bajo el régimen de Propiedad Horizontal; siendo los códigos catastrales y ambientes que componen el Edificio los que se detallan a continuación: 2-01-27-05-001 PINCAY PISCO BACILIA ARGEMIRO EDIFICIO BACILIA LOCAL 100, 2-01-27-05-002 MERO VASQUEZ BACILIA TRINIDAD EDIFICIO BACILIA DEPARTAMENTO 200, 2-01-27-05-003 MERO VASQUEZ BACILIA TRINIDAD EDIFICIO BACILIA DEPARTAMENTO 300, Los códigos catastrales antes detallados no adeudan predios urbanos, por lo que esta Dirección considera factible proseguir con el proceso respectivo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, cabe resaltar que en el informe hacen constar 4 propiedades cuando en realidad son 3. Considero pertinente se proceda a realizar la Resolución de Revocatoria de la Propiedad Horizontal del "Edificio Bacilia."

SEGUNDO: Que la Secretaria General de esta Municipalidad notifique a los interesados. Así como a la Direcciones Municipales de: Planificación y Ordenamiento Territorial; Avalúo, Catastro y Registro; Gestion Financiera y Gestion Jurídica, a fin de que se dé cumplimiento a la misma: considerando que los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.

TERCERO: Que Por Secretaria General se notifique al Registro de la Propiedad del Cantón Manta. Para que dé cumplimiento a la presente Resolución.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía a los Diecisiete días del mes de mayo del dos mil Dieciocho

Abg. Patricia Mercedes Briones
Notario Pública Segunda
M. 2015

[Handwritten signature]

ING. JORGE ZAMBRANO CORDERO
ALCALDE DE MANTA



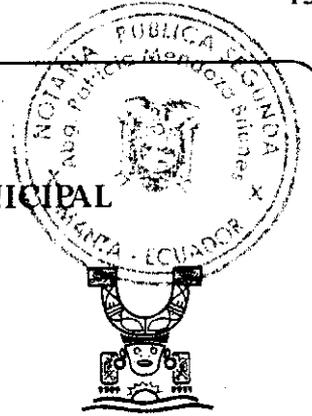
[Handwritten initials]

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 017-ALC-08-JJZC-2018-DE REVOCATORIA A LA APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "BACILIA"-E-08. Ab. JOSE MORERA M. J. REVISADO POR LA PROCURADORA SINDICA-AB. MARIA GASTERLU ZAMBRANO VERA

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
 @Municipio_Manta
 fb.com/MunicipioManta
 alcaldia@manta.gob.ec
 @MunicipioManta
 youtube.com/MunicipioManta

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0092412

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a PINCAY PISCO DAGNI ARGEMIRO
ubicada FD.BACILIA LOCAL 100
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$4549.61 CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON 61/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE EXTINCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Elaborado: ANDRES CHANCAV

01 DE JUNIO DEL 2018

Manta _____

Director Financiero Municipal



ABG. RAFAEL MENDEZ TORRES
Notaría Pública Segundo
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0092413

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
pertenciente a _____

ubicada _____
cuyo _____ asciende a la cantidad _____

de _____
de _____

Elaborado: ANDRES CHANCAY

01 DE JUNIO DEL 2018

Manta _____

[Firma manuscrita]

Director Financiero Municipal



Aby Patricia Meléndez

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Nº 0092414

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a MERO VASQUEZ BACILIA TRINIDAD ubicada ED.BACILIA DPTO.300 cuyo AVALUO.COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$4286.52 CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON 52/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE EXTINCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Elaborado: ANDRES CHANCAY

01 DE JUNIO DEL 2018

Manta.

Director Financiero Municipal



Abg. Patricia Mendiola Briones
Notario Pública Segundo
Mantiva - Ecuador



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



No. Certificación: 149034

Nº 0149034

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 57065

Fecha: 10 de abril de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-01-27-05-003

Ubicado en: ED.BACILIA DPTO.300

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	72,49	M2
Área Comunal:	15,7200	M2
Área Terreno:	28,3500	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300166939	MERO VASQUEZ BACILIA TRINIDAD

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

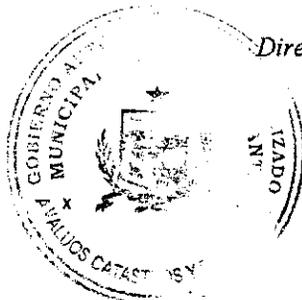
TERRENO:	4286,52
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>4286,52</u>

Son: CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

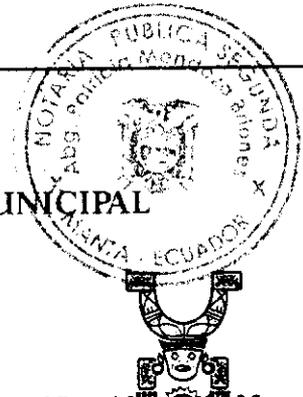
C.P.A. *Javier Cevallos* Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓



Abg. Patricia Morejón Artones
 Normas Públicas Segundo
 Manto - Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 0149033

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 0149033

No. Electrónico: 57067

Fecha: 10 de abril de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-01-27-05-002

Ubicado en: ED.BACILLA DPTO.200

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	90,66	M2
Área Comunal:	19,6600	M2
Área Terreno:	35,4600	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300166939	MERO VASQUEZ BACILIA TRINIDAD

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5361,55
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>5361,55</u>

Son: CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cavallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí
 No. 0149033



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



No. Certificación: 149032

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 0149032

No. Electrónico: 57066

Fecha: 10 de abril de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-01-27-05-001

Ubicado en: ED.BACILLA LOCAL 100

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	76,92	M2
Área Comunal:	16,6800	M2
Área Terreno:	30,0900	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1303871857	DAGNI ARGEMIRO PINCAY PISCO

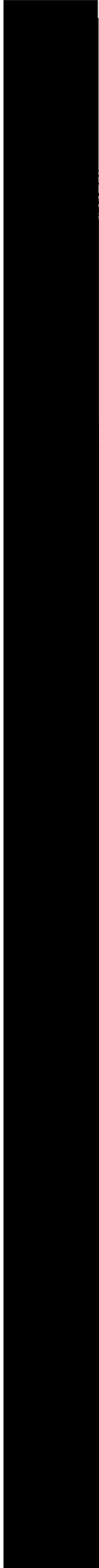
CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4549,61
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	4549,61

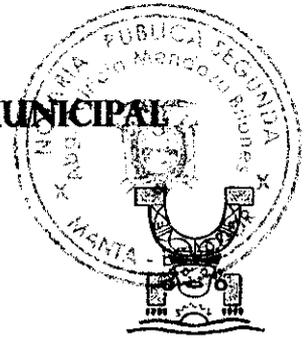
Son: CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de sueto actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Nº 121155

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

MERO VASQUEZ BACILIA TRINIDAD

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, **01 JUNIO 2018**

**VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
2012705002 ED.BACILIA DPTO.200**

Manta, uno de Junio del dos mil dieciocho

[Firma manuscrita]
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA MUNICIPAL
Fecha: _____



[Firma manuscrita]
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA MUNICIPAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 121156



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

MERO VASQUEZ BACILIA TRINIDAD

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 01 JUNIO 2018

**VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
2012705003 ED.BACILIA DPTO.300**

Manta, uno de junio del dos mil dieciocho

~~RECORDED EN EL REGISTRO DE ENTRADAS
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO~~



Abg. Patricia María Estroves
Norma Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARÍA
PÚBLICA

ESTAS...34... FOLIAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Patricia Mendoza Briones

SE OTORGÒ ANTE MÌ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO** QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. CON NÚMERO DE MATRIZ **20181308002P01478.-** LA NOTARIA.-




Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes. Esquina
 Telf: 052624758
 www.registropmanta.gob.ec



Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:
 Número de Repertorio:

9
 3944

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Catorce de Junio de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de REVOCATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, en el Registro de PROPIEDADES HORIZONTALES con el número de inscripción 9 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300166939	MERO VASQUEZ BACILIA TRINIDAD	REVOCANTE
1303871857	PINCAY PISCO DAGNI ARGEMIRO	REVOCANTE

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
DEPARTAMENTO	2012705001	63608	REVOCATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	2012705001	63607	REVOCATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	2012705001	20000	REVOCATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Libro : PROPIEDADES HORIZONTALES
 Acto : REVOCATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
 Fecha : 14-jun. 2018
 Usuario: yoyi_cevallos

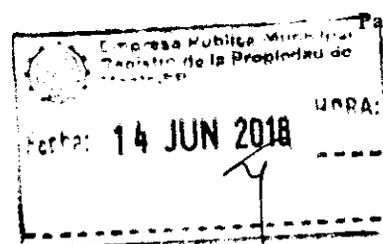
(Handwritten mark)

(Handwritten signature)
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
 Registrador de la Propiedad



MANTA, jueves. 14 de junio de 2018

jueves. 14 de junio de 2018



.

.

.

.

.

.



ABOGADA

Patricia Mendoza Briones

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 8 entre Avenidas 4 y Malecón

E-mail: pati.mendoza@hotmail.com

Teléfono: 0994 257 214 / 052622583

Manta - Ecuador